



**APRUEBA COMPRA DIRECTA
UNICO PROVEEDOR**

HUEPIL, 02 de Febrero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 287/15/

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl, en su Artículo 10°, número 4.
- d. El Decreto Alcaldicio N°203 de fecha 26.01.2015 que aprueba programa Semana Rastrojina 2015
- e. La Solicitud de compra N°27 de fecha 26.01.2015, provenientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se solicita la contratación grupo musical Terracota para Semana Rastrojina año 2105
- f. La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2728 de fecha 31.12.2014.

DECRETO

1. APRUEBESE la compra Directa como Único Proveedor, del grupo musical **TERRACOTA, representado por la Srta. Alexandra Ramos Barrientos, RUT** [REDACTED] para que realice presentación artística en la Semana Rastrojina 2015, de acuerdo a programa.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$533.333** impuesto incluido, a la cuenta 2208999, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karen Zuniga Martinez
KAREN ZUNIGA MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Gustavo Perez Lara
GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo U.A.
- Oficina de partes (2)
GPL/ KZM/BAAB/ncr.

